



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

Proceso No. 2022-320

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE LA TENENCIA promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra PAULA ANDREA COBO GIRALDO, NELSON GUTIÉRREZ HORTUA y LILIANA GUTIÉRREZ HORTUA.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce al abogado WILLIAM ARTURO LECHUGA CARDOZO, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 075, del 19 de julio de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

Mo